

ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TECNICAS
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA IMC-37-008-2025

1. INFORMACION GENERAL

1.1. Objeto

Adquisición de elementos ergonómicos para la prevención de enfermedades músculo esqueléticas de los servidores públicos de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ipiales.

1.2. Alcance

Adquisición de elementos ergonómicos para la prevención de los Desórdenes Músculo Esqueléticos y la prevención de la enfermedad de los servidores públicos de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ipiales. Estos elementos buscan facilitar el cumplimiento de las medidas administrativas orientadas a la minimización de riesgo ergonómico de acuerdo con los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG - SST) y de su Programa de Vigilancia Epidemiológica para la Prevención de los Desórdenes Músculo Esqueléticos (PVE DME).

Entre los elementos por adquirir se incluyen descansa pies, que permiten ajuste ergonómico, evitan lesión osteomuscular, alivian la presión que ejerce la silla en la parte interna de las piernas, previene la formación de trombos y flebitis, mejoran la circulación periférica y favorecen la correcta posición de las rodillas y los tobillos, generando un impacto positivo en la seguridad y salud de los funcionarios. Igualmente, se encuentra el soporte para portátil, que ayuda a una correcta posición del cuello y la cabeza evita lesión biomecánica del cuello, permite una mejor visualización de la información que tiene en la pantalla, disminuye la fatiga visual y mental y reduce la tensión del cuello, como una forma de prevenir Desórdenes Músculo Esqueléticos, cojín lumbar que permite proporcionar soporte a la zona lumbar, reduciendo la tensión en los músculos de la espalda baja y promoviendo una postura correcta, cojín de sillín que permite proporcionar soporte a la zona lumbar, reduciendo la tensión en los músculos de la espalda baja y promoviendo una postura correcta.

En consecuencia, los elementos ergonómicos a adquirir buscan generar un impacto positivo en la seguridad y salud de los funcionarios, al prevenir sintomatología y alteraciones músculo esqueléticas, las cantidades relacionadas a continuación, se establecen con base en las necesidades priorizadas por el Programa de Vigilancia Epidemiológica para la Prevención de los Desórdenes Músculo Esqueléticos y los recursos presupuestales disponibles.

1.3. Clasificación de Bienes y Servicios - códigos UNSPSC:

Los bienes están codificados en el UNSPSC como se indica a continuación:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
----------------------	----------	---------	-------	----------

46182205	46000000 - Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	46180000 - Seguridad y protección personal	46182200 - Equipo de apoyo ergonómico	46182205 - Descansos para los pies
43212002	43000000 - Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	43210000 - Equipos informáticos y accesorios	43212000 - Accesorios de pantallas de computador	43212002 - Brazos o soportes para monitores
46182203	46000000 - Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	46180000 - Seguridad y protección personal	46182200 - Equipo de apoyo ergonómico	46182203 - Descansos de soporte para la espalda
56112005	56000000 - Mueble, mobiliario y decoración	56110000 - Muebles comerciales e industriales	56112000 - Muebles de apoyo a la computadora	56112005 - Partes o accesorios de soporte para computadores

1.4 Presupuesto oficial estimado del contrato

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección será hasta por CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$ 14.500.150,00 incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos. a los que haya lugar.

Además de los impuestos de ley como retención en la fuente, IVA e ICA, debe tenerse en cuenta el siguiente impuesto: **Estampilla Pro-Desarrollo de la Universidad de Nariño**: El Departamento de Nariño, cuenta con Estatuto Tributario adoptado mediante Ordenanza N° 029 de diciembre 21 de 2010, en la cual se encuentran reguladas las estampillas. (...)

“Artículo 257.- Base gravable y tarifa. Es obligatorio el uso de la **Estampilla Pro Desarrollo de la Universidad de Nariño** en los Institutos Descentralizados y **Entidades del orden Nacional**, Departamental y Municipal **que funcionan en el Departamento de Nariño** en los siguientes actos y documentos con tarifas que no superen el 2% en las especies y documentos que a continuación se detallan:

1. **Contratos**, y demás documentos en los que conste la obligación que presenten las personas naturales y jurídicas, pagarán el **0.5% sobre el valor total del contrato**”

1.4. Plan Anual de Adquisiciones

La presente necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones aprobado para la vigencia 2025 de la DIAN, con la línea No. 663.

1.5. Lugar de ejecución

Las actividades derivadas de la ejecución del objeto contratado se desarrollarán en la ciudad de Ipiales - Nariño, para tal fin, los bienes objeto del contrato deberán ser entregados por el contratista en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ipiales, ubicada en la carrera 6 No. 15 – 23 de esta ciudad.

1.6. Plazo de ejecución

El plazo para la ejecución del contrato será de cuarenta y cinco (45) días calendario, contado a partir de la firma del acta de inicio de ejecución del contrato suscrita entre el Contratista y el Supervisor designado por LA DIAN.

El plazo de ejecución estimado es suficiente para que el Contratista y la DIAN puedan cumplir de manera satisfactoria sus obligaciones contractuales.

2. ESPECIFICACIONES PARA LA EJECUCIÓN

2.1. Suministro

La entrega deberá hacerse en el horario de lunes a viernes entre las 7:30 a.m. y las 4:00 p.m. o el sábado de 8:00 a.m. a 11:00 a.m.

2.2. Cumplimiento de la política de Gestión Ambiental

El contrato NO requiere para su ejecución la obtención de licencias, permisos y autorizaciones, sin embargo, es necesario que el proveedor del servicio cumpla con lo siguiente:

1. Privilegiar el uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TICs para adelantar las actividades del contrato, con el fin de evitar el uso de documentos impresos.
2. De ser inminentemente necesario el uso de documentos impresos, se recomienda al contratista hacer impresiones por ambas caras de las hojas del documento.
3. Optimizar el uso de recursos como papel y todo lo que se requiere durante las actividades asociadas al objeto del contrato.
4. Ahorrar recursos naturales como agua y energía, así como los recursos que la entidad destine para la ejecución de las actividades objeto del contrato.
5. Si en el desarrollo de las actividades del contrato se generan residuos, estos deben ser retirados por el contratista y dispuestos a través de prácticas seguras que garanticen el menor impacto ambiental y, que atiendan el cumplimiento de la normatividad vigente en el país sobre la separación de residuos sólidos en la fuente, lo que implica la observancia del Código Nacional de Colores adoptado mediante la Resolución 2184 de 2019, por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, aplicable para residuos ordinarios. En caso de generarse residuos peligrosos, separarlos y disponerlos dando cumplimiento al Decreto 1076 de 2015, sobre el tema, en todo caso entregando los respectivos certificados de disposición final, al supervisor del contrato.
6. El contratista deberá acatar el Sistema de Gestión Ambiental (SGA) de la DIAN, por ende, seguir los lineamientos y recomendaciones que en este se imparten junto con los

programas del uso racional del agua y la energía, manejo adecuado de los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato; deberá garantizar el cumplimiento de la totalidad de las normas ambientales vigentes aplicables al objeto contractual, la legislación ambiental descrita y demás normas que las deroguen, modifiquen o sustituyan, asumiendo la responsabilidad por las consecuencias que se puedan derivar de su inobservancia.

<https://www.dian.gov.co/atencionciudadano/LMDP/Administrativo-y-Financiero/Compras-y-Contratos/Cartillas/CT-ADF-0104.pdf>

2.3. Cumplimiento del plan estratégico de seguridad vial

En el objeto del contrato “Adquisición de elementos ergonómicos para la prevención de enfermedades músculo esqueléticas de los servidores públicos de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ipiales”, no hay definición de actividades de transporte de bienes y/o personas, por lo cual NO se debe exigir el Plan Estratégico de Seguridad Vial.

El contratista debe informar al supervisor dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del FT-ADF-2085 ACTA DE INICIO, si para el cumplimiento de su misión debe fabricar, ensamblar, comercializar, contratar o administrar flotas de vehículos automotores o no automotores superiores a diez (10) unidades; o debe contratar o administrar personal de conductores. Si la repuesta es positiva, durante el plazo de ejecución del contrato el contratista, si antes no lo ha realizado, debe presentar al supervisor copia del registro de su PESV ante la autoridad competente o copia de su aprobación; (ii) el contratista debe permitir a la DIAN efectuar auditoría para garantizar el cumplimiento del PESV- cuando aplique.

2.4. Cumplimiento del sistema de Gestión de SST

1. Cumplir con la aplicación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Resolución 0312 de 2019), de acuerdo con su clasificación del riesgo y cantidad de trabajadores, para esto, debe presentar evidencia del reporte de autoevaluación de los estándares mínimos del SGSST al Fondo de Riesgos Laborales del año inmediatamente anterior. No están obligados a implementar estos estándares mínimos, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales.

2. Contribuir al cumplimiento de la Política de seguridad y salud en el trabajo de la UAE-DIAN, adoptada mediante Resolución No. 0062 de 2016.

3. Acreditar que el contratista o proveedor realiza exámenes médicos ocupacionales de ingreso y periódicos a sus trabajadores

Las demás, que se indique en los estudios previos y que hagan parte del proceso.

4. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS

Descripción de los elementos requeridos:

ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	IMAGENES DE REFERENCIA	CANTIDAD
1	Descansa pies	<p>Material: Madera aglomerada MDF contrachapado.</p> <p>Estructura: Madera aglomerada MDF contrachapado, Superficie en caucho corrugado antideslizante, estructura en tubo: acero Cold Rolled cromado o zincado, espesor de mínimo 1,2 mm (sin pintura). Base con mínimo tres (3)topes en caucho antideslizante que genere estabilidad.</p> <p>Superficie: Madera aglomerada MDF o Contrachapado Lámina Cold Rolled, calibre 18 inox 304, Superficie en caucho corrugado antideslizante</p> <p>Acabado: Lijado, sellado y pintado por todas las caras. Acabado superficial liso, sin bordes o filos, Color negro o café oscuro.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Superficie recubierta en caucho negro corrugado antideslizante. <p>Medidas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Superficie de apoyo - Ancho: Máx. 50cm y Mín. 45cm - Profundidad: Máx. 40cm y Mín. 30cm - Altura: Mín. 20cm y Máx. 23cm - Espesor: Mín. 2cm y Máx. 2.5cm 2. Inclinação ajustable: - Ángulo: Desde 0° hasta mínimo 30° - Altura horizontal: Máx. 14cm - Altura en ángulo: Máx. 22cm y Mín. 15cm <p>Elementos de sujeción: Acero Cold Rolled cromado o zincado rosqueados, necesarios para la durabilidad, resistencia, seguridad y estabilidad del elemento.</p> <p>Requerimientos técnicos adicionales: Estructura firme y estable que permita apoyo de ambos pies, sin cambio de ubicación. • Superficie que evite el deslizamiento y de fácil limpieza • Excelente resistencia al impacto • Fácil ajuste en ángulo • Los elementos deben contar con la mejor calidad, estética y/o excelentes acabados y durabilidad. • Empaque individual embalado y debidamente protegido.</p>		12
2	Base para portátil	<p>Material: Está elaborado en madera MDF</p> <p>Estructura: Plástico de alta resistencia e impacto • Estructura reforzada • Base con cauchos antideslizante.</p> <p>Acabado: Color negro con herrajes metálicos y topes en caucho.</p> <p>Medidas: 37 a 39 cm de ancho • 24 a 27 cm de profundidad • 8 a 10 cm de alto. Cinco (5) alturas de gradación. • Peso: 1.4 kilogramos.</p> <p>Requerimientos técnicos adicionales: Posee cinco niveles de altura para que puedas elegir la posición ergonómica que sea más cómoda según preferencias visuales. Está elaborado en madera MDF, con herraje metálico y topes de caucho, materiales de alta calidad, durables y resistentes. Bríndale la máxima estabilidad y firmeza que tu equipo.</p>		62

3	Soporte Eleva Monitor	<p>Material: Plástico de alta resistencia e impacto. Estructura: • Plástico de alta resistencia e impacto • Estructura reforzada • Base con cauchos antideslizante. Acabado: Color negro.</p> <p>Medidas: Ancho: Mín. 30cm y Máx. 45cm * Profundidad: Mín. 22cm y Máx. 35cm * Altura: Entre 12 y 16cm Capacidad de carga: hasta 30kg</p> <p>Requerimientos técnicos adicionales: • Estructura firme y estable • Graduable en varias alturas • Con divisiones y organizadores • Empaque individual embalado y debidamente protegido.</p>		6
4	Cojín ergonómico lumbar	<p>Material: Espuma moldeada en poliuretano de alta densidad y resistencia.</p> <p>Estructura: Banda elástica recubierta con tela de color negro • Banda elástica ajustables y resistentes en diferentes alturas del espaldar • Cierre reutilizable resistente. • Funda desmontable y lavable. • Tela transpirable</p> <p>Acabado: • Color negro • Costuras reforzadas, firmes, alineadas, precisos y de acabado limpio para mayor durabilidad y estética.</p> <p>Medidas: • Ancho: 35cm • Profundidad: 11cm • Alto: 32cm • Peso aprox: 370gr</p> <p>Requerimientos técnicos adicionales: • Cojín anatómico que permita mantener la posición funcional de la columna vertebral conservando las curvas fisiológicas. • Fácil lavado • Los elementos deben contar con la mejor calidad, estética y/o excelentes acabados y durabilidad. • Empaque individual embalado y debidamente protegido.</p>		31
5	Cojín ergonómico para asiento	<p>Material: Espuma</p> <p>Estructura: • Espuma Poliuretano o espuma HR (Alta Resiliencia) o memory foam • Tela antideslizante y transpirable en la cara inferior • Forro removible y lavable preferiblemente con cremallera • Cojín preferiblemente con orificio para liberar presión</p> <p>Acabado: Color negro • Costuras reforzadas, firmes, alineadas, precisos y de acabado limpio para mayor durabilidad y estética.</p> <p>Medidas: Ancho: 45cm • Profundidad: Mín. 38 y Máx. 45cm • Alto: Mín. 5cm y Máx. 13cm</p> <p>Requerimientos técnicos adicionales: Conservación de su forma incluso después de largos periodos de uso • Cojín que tenga curvas confortables para ajuste ergonómico • Fácil lavado • Los elementos deben contar con la mejor calidad, estética y/o excelentes acabados y durabilidad. • Empaque individual embalado y debidamente protegido.</p>		4

Nota 1: El esquema de diseño presentado se incluye a manera ilustrativa, pero las especificaciones técnicas requeridas corresponden a las descritas en el cuadro anterior.

Nota 2: La oferta deberá ser integral, es decir, corresponder al 100% de la totalidad de los elementos objeto del proceso, y los bienes ofertados deben obedecer estrictamente a las especificaciones técnicas solicitadas en este numeral

Cantidades requeridas por ítem:

Elementos Requeridos	Cantidad
Descansa pies	12
Soporte para portátil	62
Soporte eleva monitor	6
Cojín ergonómico lumbar	31
Cojín ergonómico para asiento	4